

VIGENCIA DE DEPÓSITOS Y CERTIFICACIONES

El Instituto Nacional de Aeronáutica Civil informa a los usuarios de los servicios que presta el INAC, que a partir del día **01 de noviembre de 2006** los depósitos bancarios tendrán una vigencia de **180 días calendario continuos** a partir de la fecha de emisión para su presentación ante este Instituto y la solicitud del Derecho Aeronáutico requerido. Así mismo, se notifica que las Certificaciones de Depósito emitidas por el Grupo de Cobranzas del INAC tendrán una validez de **60 días calendario continuos** para el trámite de la solicitud requerida. Pasados estos plazos dichos documentos habrán caducado.

Para cualquier información adicional, comuníquese con los números telefónicos (0212) 277-4413 / 4544 / 4646 / 4547 y 4552 (Grupo de Cobranzas INAC)